

UCUENCA

Facultad de Ciencias Médicas

Maestría en Medicina Legal y Forense

**PREVALENCIA Y FACTORES ASOCIADOS DE LAS LESIONES PRODUCIDAS
POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL
CONSEJO DE LA JUDICATURA EN AZOGUES, PERIODO 2019-2020**

**Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Magíster en
Medicina Legal y Forense**

Autora:

Lucía Alexandra López Cañizares

CI: 0105077721

Correo electrónico:

lucialex_18@yahoo.es

Directora:

Md. Johanna Gabriela Guillén Pesántez

CI: 0104492939

Cuenca, Ecuador

25-noviembre-2022

RESUMEN:

Antecedentes: Las lesiones producidas por violencia intrafamiliar son un problema alarmante a nivel global, y Ecuador no es la excepción, por ello es necesario realizar estudios que sirvan como referente para desarrollar nuevas investigaciones.

Objetivo General: Determinar la prevalencia y factores asociados a violencia intrafamiliar en usuarios atendidos en el Consejo de la Judicatura de Azogues, periodo 2019-2020.

Metodología: Se realizó un estudio descriptivo observacional, con todas las denuncias por violencia registradas en la Unidad Judicial de Violencia de Azogues. En total se trabajó con 256 casos, analizados con el SPSS Statistics25 versión de prueba, para el cálculo de frecuencias.

Resultados: La prevalencia de lesiones producidas por violencia intrafamiliar según las denuncias receptadas en la Unidad Judicial Especializada del Consejo de la Judicatura en Azogues, para el 2019 y 2020 fueron de 66,67% y de 78,79% respectivamente donde el 95,3% fueron mayores de edad y el 83,6% mujeres; además, el 50% presentó un nivel de instrucción básico, por ello el 44,1% tuvieron por actividad económica principal al quehacer doméstico. Con el 47,3% y el 62,5% los actos violentos ocurrieron los fines de semana y en horario nocturno, así como, el 84% de estos actos, sucedieron dentro del hogar.

Conclusiones: El estudio determinó la existencia de un aumento de prevalencia entre los periodos analizados, también permitió caracterizar los eventos suscitados con factores sociodemográficos y con los aspectos médicos legales originados.

Palabras clave: Violencia doméstica. Factores de riesgo. Evaluación de daños. Epidemiología.

ABSTRACT:

Background: Injuries caused by domestic violence are an alarming problem globally, and Ecuador is not an exception, so it is necessary to conduct studies that serve as a reference to develop new research.

General objective: To determine the prevalence and factors associated with domestic violence in users attended at the Judiciary Council of Azogues, period 2019-2020.

Methodology: A descriptive observational study was conducted with all the complaints of violence registered in the Judicial Violence Unit of Azogues. A total of 256 cases were analyzed with SPSS Statistics 25 test version, for the calculation of frequencies.

Results: The prevalence of injuries caused by domestic violence according to the complaints received at the Specialized Judicial Unit of the Judiciary Council in Azogues, for 2019 and 2020 were 66.67% and 78.79% respectively, where 95.3% were of legal age and 83.6% were women; in addition, 50% had a basic level of education, so 44.1% had domestic work as their main economic activity. With 47.3% and 62.5% the violent acts occurred on weekends and at night as well as, 84% of these acts, happened inside the home.

Conclusions: The study determined the existence of an increase in prevalence between the periods analyzed, it also allowed characterizing the events occurred with sociodemographic factors and with the medical legal aspects originated.

Keywords: Domestic violence. Risk factors. Harm assessment. Epidemiology.

ÍNDICE

Resumen:	2
Abstract:	3
INTRODUCCIÓN:	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:	12
JUSTIFICACIÓN:	14
FUNDAMENTO TEÓRICO:	15
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	15
TIPOS DE VIOLENCIA	15
CATEGORIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	16
CICLO DE LA VIOLENCIA.	16
FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	17
LESIONES	19
OBJETIVO GENERAL:	20
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	20
DISEÑO METODOLÓGICO	20
TIPO DE INVESTIGACIÓN:	20
ÁREA DE ESTUDIO:	20
UNIVERSO Y LA MUESTRA:	21
CRITERIOS DE INCLUSIÓN:	21
CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:	21
VARIABLES DE ESTUDIO:	21
MÉTODOS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	22

UCUENCA

MÉTODO:	22
TÉCNICA:	22
INSTRUMENTOS:	22
CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	22
PROCEDIMIENTOS:	22
PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:	23
ASPECTOS BIOÉTICOS:	23
RESULTADOS:	24
DISCUSIÓN:	31
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	33
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	34
ANEXOS:	38
ANEXOS 1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	38
ANEXO 2. FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	42
ANEXO 3. MATRIZ DE EXTRACCIÓN DE LAS VARIABLES	48
ANEXO 4. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO POR PARTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL POSGRADO	49
ANEXO 5. APROBACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE BIOÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD	50
ANEXO 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CAÑAR	52
ANEXO 7. AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE DATOS	53
ANEXO 8. CRONOGRAMA	53

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AZOGUES 2019-2020	24
TABLA 2 INDICADORES DE LOS ASPECTOS MÉDICOS LEGALES DE TEMPORALIDAD, LOCALIZACIÓN, PARENTESCO Y CAUSALIDAD DE LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AZOGUES 2019-2020	27
TABLA 3 PREVALENCIA POR PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR DENUNCIAS REALIZADAS EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AZOGUES 2019-2020	29
TABLA 4 CARACTERÍSTICAS DE LAS LESIONES IDENTIFICADAS EN LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AZOGUES 2019-2020	30

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Lucía Alexandra López Cañizares en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "PREVALENCIA Y FACTORES ASOCIADOS DE LAS LESIONES PRODUCIDAS POR VIOELNCIA INTRAFAMILIAR EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN AZOGUES , PERIODO 2019-2020.", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 25 de noviembre de 2022



Lucía Alexandra López Cañizares

C.I.: 0105077721

Cláusula de Propiedad Intelectual

Lucía Alexandra López Cañizares, autor/a del trabajo de titulación "PREVALENCIA Y FACTORES ASOCIADOS DE LAS LESIONES PRODUCIDAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN AZOGUES, PERIODO 2019-2020.", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 25 de noviembre de 2022



Lucía Alexandra López Cañizares

C.I: 0105077721

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación va dedicado a mis padres que son quienes forjaron todo lo que soy, por su ayuda y apoyo incondicional en todo lo que me propongo en la vida.

A mis ángeles del cielo Inés y Alejandro que siempre estuvieron para mí como los mejores abuelos del mundo.

A mi hermana y sobrinos que por ellos me impulso a seguir alcanzando todas las metas.

A Dios que ilumina y guía siempre mi camino.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento profundo a toda mi familia que me ha apoyado en este reto, a los profesores, lectores y directora de la maestría en Medicina legal y Forense por el apoyo y los conocimientos brindados.

INTRODUCCIÓN:

Con diversos tipos de definiciones existentes en la actualidad, es posible categorizar a la violencia, existiendo posibilidades de caer en subjetividades por su complejidad y los conceptos otorgados en diversos debates conceptuales (1), no así en legales donde la ley es clara. Al recurrir a la definición establecida por el Código Integral Penal (COIP) en su Artículo 155, establece a violencia intrafamiliar como “toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar”. Esta definición hace notorio que el acto violento es entonces una forma machista de “poder o jerarquía” que facilita la dominación opresión o supremacía de quien la ejerce, y una posición de sometimiento así como la omisión del acto violento por parte de quien la sufre (2).

La violencia intrafamiliar (VIF) incluye todas las formas de abuso, como la violencia física, psicológica, sexual y económica, de forma permanente o cíclica entre los miembros de una familia independientemente de su género, edad y raza (3). El COIP permite clasificar a los tipos de violencia que se sufre dentro del entorno familiar de manera concreta, que generalmente obedece a sus múltiples efectos generados (2), así lo establecen las Organizaciones Internacionales, ya que a nivel mundial es posible aseverar que una de cada tres mujeres han sufrido violencia, convirtiendo esta situación en una pandemia silenciosa (4), inclusive se advierte que para los próximos años la violencia estaría dentro de las quince primeras causas de muerte (5,6), también esto ocasiona repercusiones intergeneracionales, es decir cuando los niños presencian violencia entre sus progenitores estos tienen mayor probabilidad de repetir este cuadro de violencia en su adultez (7).

La influencia presentada en los fenómenos de violencia contra la mujer, así como los factores de riesgo, las respuestas de grupos sociales comunitarios a la violencia contra las mujeres, se definen a través de la subordinación jurídica, social y económica de las mujeres, por ello en la mayoría de los casos las mujeres tienden a ocultar y a no darle la importancia a estas situaciones, por sentirse amenazadas por su opresor. De ahí que la mayoría de los casos conocidos, son aquellos cuya característica es la fatalidad sea por daños irreversibles o

mortales.

Por lo antes mencionado, el objetivo de esta investigación es reconocer los principales factores de riesgo de violencia denunciados en la Unidad Especializada del Consejo de la Judicatura Azogues en el período 2019-2020 en el entorno familiar, para así concientizar a la ciudadanía sobre la realidad de este problema, sensibilizar a las autoridades para en el mejor de los casos erradicar o por lo menos disminuir la violencia aplicando estrategias en los distintos ámbitos de trabajo y acción social.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La VIF es un fenómeno desarrollado en público y con la respectiva privacidad, cuya afeción puede medirse en los distintos ámbitos de la sociedad, impactando en lo personal, el núcleo familiar, comunitario (educación y salud) y en el ámbito económico laboral (8). Por ello, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la violencia intrafamiliar recae en tres tipos de víctimas: los niños, las mujeres y los ancianos (7). Prevenir este fenómeno, es crucial, para ello es necesario establecer el ciclo que la produce y los factores asociados de este fenómeno notable como lo demuestra el estudio de Montero et al, 2011, quienes indican que el número de llamadas en algunos países a las líneas telefónicas de asistencia en el año 2019 comparadas con años anteriores se han quintuplicado debido a la pandemia de COVID-19 (9).

Esta situación es una problemática estructural para el Ecuador, ya que es ajena al género, al rango etario (Infancia, adolescencia, adultez y vejez), y las capacidades especiales. Todas estas personas son candidatas a ser abusadas y agredidas por la injustificada conducta machista y la diferencia marcada por estratos existentes hasta hoy. Las cifras alarmantes sobre violencia en Ecuador según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el 2012 indica que 6 de cada 10 mujeres experimentaron algún tipo de violencia dentro o fuera de su vínculo cercano, siendo la mayor frecuencia la violencia psicológica con el 53,9%, seguida por la física (38%), la violencia patrimonial (35,3%) y finalmente la

sexual con un 25,7%. En el 87% de los casos el agresor fue un hombre, según nivel de educación, e ingresos económicos son inversamente proporcionales a la aparición de la violencia. Las mujeres unidas con sus parejas en edades de 16 años o menos fueron las más propensas a recibir algún grado de violencia (10).

En el año 2020, según Diario el Mercurio existieron un promedio de 183 llamadas recibidas por ECU 911 de la Provincia del Cañar por violencia en el núcleo familiar. De estas, **Azogues** registró 54 emergencias por violencia, estableciendo un valor medio de un suceso violento al día. De los casos reportados, 33 corresponden a actos violentos en el núcleo familiar, 17 por agresiones físicas y atentados psicológicos (11).

A pesar de la implementación de leyes que pretendan regular estos actos violentos en el ámbito familiar, en Ecuador nada es suficiente, de ahí que es indispensable implementar programas que procuren mitigar desde la niñez con el objetivo de mejorar las habilidades sociales, a fin de que el entorno social permita la igualdad de oportunidades entre los miembros de la sociedad. Estos planes llegarían a ser eficaces si se conociera la prevalencia de esta epidemia llamada (VIF), es por ello entonces que se empleará la información disponible en la Unidad Especializada de Violencia del Consejo de la Judicatura de Azogues para cumplir este propósito.

Estudios sobre su prevalencia y factores de riesgo asociados a lesiones producidas por el concepto de (VIF) son escasos. Entonces, es necesario y procedente realizar el estudio de investigación en donde se plantea las siguientes preguntas de investigación:

- ¿De qué manera la denuncia receptada en la Unidad especializada del Consejo de la Judicatura de la ciudad de Azogues determina la prevalencia en la severidad de lesiones en víctimas de violencia intrafamiliar?
- ¿Cómo determinar la severidad de la lesión en víctimas de violencia intrafamiliar de acuerdo a un criterio médico legal sobre la base del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador?

- ¿Cuáles fueron los factores de riesgo asociados a las denuncias por violencia intrafamiliar receptadas en la Unidad especializada del Consejo de la Judicatura de la ciudad de Azogues en el período 2019-2020?

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente, se conoce que la VIF es un problema de salud pública, debido a la afección personal y familiar, tanto en aspectos físicos como emocionales, dejando a las víctimas secuelas en los distintos ámbitos de la vida. De ahí la importancia de identificar su prevalencia y los factores asociados en torno a ella, generando un nuevo conocimiento permitirá establecer diferentes tipos de programa de concienciación, los cuales ayudarán a cambiar los factores que contribuyen a producir eventos, respuestas y acciones violentas, llevando a prevenir la violencia, al socializar los resultados de esta investigación a las autoridades de la ciudad de Azogues.

La cantidad de estudios realizados sobre este tema en el Ecuador es escasa, haciendo evidente el poco conocimiento sobre los factores asociados a la VIF. Por ello, el objetivo que persigue este estudio es identificar a los grupos vulnerables en torno a la VIF y sus factores asociados, para así facilitar a los profesionales a abordar este tema de una manera real, tomando las medidas respectivas para combatir esta situación protegiendo a los grupos más vulnerables, generando así un bienestar familiar.

El sustento del presente estudio se lo realiza al identificar el interés de investigación de la Universidad de Cuenca manifestado en su línea de investigación 1 Accidentes y Violencia, Grupo 2 violencia intrafamiliar, y el de las prioridades de investigación en salud 2013-2017 en el Área número 10 lesiones autoinflingidas y violencia interpersonal del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Sublínea: complicaciones y secuelas, grupos vulnerables, perfil epidemiológico e impacto psicosocial. Los resultados obtenidos serán divulgados a través de la página web del repositorio documental Juan Bautista Vásquez de la Universidad de Cuenca.

FUNDAMENTO TEÓRICO:

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Para definir lo que es la VIF es importante determinar lo que es la familia. Según la definición establecida en el documento de declaratoria universal de derechos humanos de la ONU, se la considera como un componente de la sociedad la cual es natural, universal y sobre todo fundamental, que tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Sin embargo, esta célula fundamental a lo largo de la historia ha estado expuesta a diferentes tipos de factores, principalmente la violencia la cual es importante definirla (7,8).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la violencia como el uso intencionado de fuerza física o dominio sobre otra persona, la cual causa impactos en la psicología del individuo, en la integridad física, y en el impedimento de desarrollo de actividades sociales e inclusive la muerte (12), además presenta un contexto marcado en las desigualdades sociales basadas en el género, la edad, raza y grupos vulnerables (13).

Existe diferentes tipos de violencia como: doméstica, familiar, en las familias e intrafamiliar (14), llegando todas a un punto común, que no solamente surgirá entre progenitores, sino también implica la acción por parte de los progenitores contra los hijos, quienes reciben las mayores consecuencias (8).

TIPOS DE VIOLENCIA

Según Badía et.al (2009), indica que la forma de violencia más común es la psicológica, debido a que la misma se va adquiriendo en el transcurso de años por la exposición reiterada con el agresor, y la mayoría de las veces las víctimas tardan en reconocer que han sido sometido a violencia; sin embargo, cuando se llega a evidenciar cuadros como de baja autoestima, ansiedad, depresión etc., se establece que la víctima ha estado sometida a este tipo de violencia (15). Además, pueden estar sometidas a una violencia física que se identifica a simple vista aunque en la mayoría de los casos no llegan a ser denunciados por temor a las

críticas, la dependencia económica, necesidades emocionales, etc., y solamente denuncian cuando la situación es reiterativa y la vida está en juego (7).

Por último, pero sin ser el menos importante, se encuentran los actos violentos de índole sexual y de acuerdo a la definición de la (OMS) establece que: es cualquier comportamiento sexual propiamente dicho, el acto de insinuación para efectuar el acto sexual, el uso de lenguaje sexual no deseado, o las situaciones que obliguen de cualquier modo la sexualidad de una persona, mediante la intervención de otra, tengan o no parentesco con la víctima (16).

CATEGORIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Para categorizar a este fenómeno social de la violencia al interior del núcleo familiar, se define lo siguiente (17):

- Compañero/a sentimental: Uno de los involucrados es quien sufre las consecuencias de los actos violentos del otro.
- Infantes: menores de edad, sin distinción de su género.
- Ancianos: son el blanco por tener un menor rango de participación en la vivienda.

CICLO DE LA VIOLENCIA.

Existe tres situaciones que permiten llevar a cabo actos violentos, estos son:

- La acumulación de la tensión.
- La normalización del comportamiento explosivo y violento o de agresión
- La luna de miel

Éstas conforman lo que se conoce como el ciclo de la violencia, el cual ayuda en parte a entender porque las víctimas soportan maltrato durante mucho tiempo, lo que se conoce como el síndrome de la Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica. Es importante recalcar

que el estudio del ciclo de violencia, también permite identificar cual es la etapa ideal para salir de esa situación (18).

FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Boira et.al (2016), establece que los factores determinantes relacionados a generar violencia son: individuales, socioeconómicos y culturales, debido a que estos forman parte del contexto social del individuo, los cuales abarcan aspectos como: impulsividad, cambios de humor, lenguaje ofensivo, abuso de alcohol y sustancias psicotrópicas, antecedentes de comportamiento agresivo, historia de maltrato, dependencia emocional o económica, desigualdad de roles, discriminación, castigos, migración, familias monoparentales (18,19).

El consumo de alcohol es el factor más común y considerado como mantenedor de los actos violentos en los hogares, situación que se ha constatado con el pasar de los años, debido a la relación existente entre éste con situaciones como robos, asaltos, violencia intrafamiliar entre otros, debido a que cuando ingresa el alcohol en el organismo se genera un estado de desinhibición, dificultando frenar algunos impulsos. Así se evidencia en el estudio realizado sobre las víctimas de violencia intrafamiliar en uno de los Distritos de Valencia, en una casa de acogida donde las personas registradas durante los años 2008 y 2009 fueron mujeres, de las cuales solamente un 9% tenía problemas de alcoholismo, mientras que el 71.8% de los agresores consumían alcohol de forma frecuente. De este grupo el 42% cometieron actos violentos por el factor mencionado (20).

Así también el estudio realizado por la National Institute of Alcohol Abuse and Alcoholism (NIAAA) con el patrocinio de la (OMS) y de la Pan American Health Organization (PAHO), corrobora la relación negativa que tiene el abuso alcohol y las relaciones personales, debido a que se identificó que el 47% de las personas involucradas en agresiones habían ingerido alcohol de forma previa; además, contribuye a que los menores que presencian actos violentos presenten mayor probabilidad de iniciar a temprana edad el consumo de bebidas alcohólicas(20).

De igual forma los adultos mayores también están expuestos a sufrir VIF por el consumo de alcohol, exponiéndole a situaciones de maltrato, abuso, abandono, explotación económica y

marginación ocasionando en el adulto mayor una disminución de la esperanza de vida, conductas suicidas entre otras. Así lo demuestra un estudio de la OMS que establece que en EEUU el 44% de los varones y el 14% de las mujeres presentaron dependencia de alcohol o drogas y ocasionaron maltratos a sus padres. De igual forma en Canadá se identificó que el 14.6% de los casos de violencia registrados contra los ancianos (20).

Lamentablemente, los niños tampoco se encuentran exentos de sufrir VIF, y entre las razones están: la falta de empleo cuando los padres son muy jóvenes, por encontrarse socialmente aislados, y el consumo de alcohol (20). Por ello se concluye, que el factor socioeconómico tiene relación directa con la violencia, Ripoll et.al (2014) indican que las personas con mayor escolaridad comparadas con personas que presentan un bajo o intermedio nivel de instrucción tiene 4.5 menos probabilidades de sufrir violencia, por presentar una mejor situación económica y mayor capacidad de resolver conflictos. Así lo corrobora Puentes et.al (2016), en donde indica que las personas que provienen de países en vías de desarrollo, con nivel económico bajo, se encuentran más vulnerables a vivir situaciones de violencia (21). Las culturas de cada género tiene un rol definido en la VIF, por ejemplo se ha establecido que los hombres deben estudiar, tener vida profesional, y familiar, mientras que la mujer debe ser madre a tiempo completo y si decide trabajar debe realizar doble trabajo en actividades domésticas y laborales, esto ha generado dos tipos de cultura la patriarcal y la matriarcal motivo de peleas y situaciones de violencia (22). También estudios revelan que los actos de violencia pueden encontrarse enlazada con la pertenencia étnica cultural, por ejemplo, los indígenas presentan altos índices de consumo de alcohol y por ende los índices de violencia son elevados, ya que el 59.3% de mujeres indígenas han sufrido algún tipo de agresión por parte de su pareja, seguidas por el pueblo africano con un 55.3%(23).

LESIONES

Se caracterizan por ser afecciones a nivel físico o emocional, amenazante para el estado de salud de quién lo sufre. Así también, desde el punto de vista médico legal es definida como el daño corporal estructural o funcional, producidas por elementos que desde el punto de vista médico es una lesión y para el punto de vista legal se conoce daño (24).

La lesión corporal se puede manifestar en niveles siendo el más relevante el daño corporal el cual es independiente de la fisiología. Además, se encuentra a nivel estético, donde es afectada su apariencia. Finalmente, el nivel moral donde el daño se expresa en una esfera psíquica (24,25).

CLASIFICACIÓN SEGÚN LOS MÉDICOS LEGALES Y DE CIENCIAS FORENSES:

Lesiones contusas: producidas por herramientas de contusión, y se dividen según su mecanismo, en dos tipos de contusiones que son:

- Continúas (sin solución): de tipo inflamatorio, como; hematomas, petequias, equimoma, derrame de serosidad y/o de cavidad alguna.
- Continúas (con solución): son la irritación de la piel, erosión y lesión sangrante como consecuencia de sometimiento a presión, pellizcamiento, extirpación de un miembro o parte, mordeduras, caída y la precipitación (24).

Lesiones por agente punzantes: corresponden las escoriaciones, lesiones punzo cortantes, cortantes y punzantes, incluyéndose a las lesiones producidas por elementos incisivos.

Los médicos legales y forenses tienen la responsabilidad de elaborar un informe pericial de alta calidad (26). Por ello para la exploración física se establecerán con precisión y exactitud todas las lesiones y daños sufridos, incluido el tamaño, localización, número de lesiones, estado evolutivo, si son heridas con quemaduras, contusiones, mordeduras entre otras, además se fotografiarán a las lesiones con el mayor detalle posible, y en el caso de que la naturaleza de la lesión lo exija se debe realizar una segunda valoración para detallar sus posibles secuelas (27).

OBJETIVO GENERAL:

Determinar la prevalencia y factores asociados de las lesiones producidas por violencia intrafamiliar en usuarios atendidos en el Consejo de la Judicatura de Azogues, periodo 2019-2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Detallar las características sociodemográficas de la población que presentan lesiones por violencia interpersonal según: edad, sexo, etnia, estado civil, nacionalidad, residencia, instrucción, ocupación.
- Identificar aspectos médicos legales de los eventos cuyo desenlace sea de lesiones por la violencia intrafamiliar: día, hora y lugar en que se produce la agresión, parentesco familiar del agresor, causas.
- Establecer la prevalencia de violencia intrafamiliar en la población de estudio.
- Establecer las características de las lesiones físicas producto de la VIF según: tipo de lesión, mecanismo y días de incapacidad.

DISEÑO METODOLÓGICO

TIPO DE INVESTIGACIÓN:

Estudio cuantitativo, observacional transversal y descriptivo.

ÁREA DE ESTUDIO:

La investigación se realizó en la Unidad de Violencia contra la Mujer y miembros del Núcleo familiar del Consejo de la Judicatura (CJ) de la ciudad de Azogues.

UNIVERSO Y LA MUESTRA:

El universo constituye la información de los 256 casos del archivo de denuncias y flagrancias en la Unidad de Violencia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de Azogues en el periodo desde sus inicios en noviembre 2019 hasta diciembre 2020 por ser un estudio descriptivo no requiere el trabajo con muestra (28).

CRITERIOS DE INCLUSIÓN:

Todas las denuncias y Flagrancias presentadas en la Unidad Judicial de Violencia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de Azogues en el año 2019-2020 por el concepto de Violencia Intrafamiliar.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

Expedientes con datos incompletos.

Denuncias de otro tipo de violencia.

VARIABLES DE ESTUDIO:

Las variables analizadas se las enumera en este apartado para luego en el Anexo 1 se operacionalizan.

Variables sociodemográficas: edad, sexo, etnia, estado civil, nacionalidad, residencia, instrucción, ocupación.

Variables médico legales: día, hora y lugar en que se produce la agresión, parentesco familiar del agresor, causas, tipo de lesión, mecanismo y días de incapacidad.

MÉTODOS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

MÉTODO: observacional

TÉCNICA:

Se generó una base de datos, con información recolectada de los archivos de las denuncias de violencia familiar recibidas para el periodo de estudio mediante un formulario de recolección de datos Anexo 2, siendo pertinente indicar que al tratarse de información sensible, la base de datos construida fué completamente anónima para precautelar su integridad.

INSTRUMENTOS:

Se contó con los expedientes almacenados en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) y/o archivos de las denuncias por VIF recibidas en el periodo en estudio, además se contó con una matriz de extracción de la información ordenada con variables de interés en la investigación (Anexo 3). La aprobación del Consejo de la Judicatura previa revisión y constancia del manejo responsable de los datos y la confidencialidad de las personas.

CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Mediante procedimientos aleatorios se verificó la consistencia entre la base de datos y los archivos de las denuncias.

PROCEDIMIENTOS:

Una vez emitido el informe de aprobación del trabajo de fin de máster de la revisión académica (Anexo 4), y el cumplimiento de los principios bioéticos (Anexo 5), se solicitó formalmente mediante oficio emitido por la Universidad de Cuenca, y dirigido a la señora Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Azogues la correspondiente autorización para revisar los archivos de expedientes de denuncias y flagrancias en la Unidad de Violencia del Consejo de la Judicatura de Azogues (Anexo 6), recibido el visto bueno de la autoridad competente (Anexo 7), se revisó cada archivo correspondiente a los años de estudio y/o se contó con la información filtrada del (SATJE), y finalmente se procedió a registrarlos en el formulario de recolección de datos.

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

El análisis de los datos tabulados se realizó con el programa SPSS Statistics25 versión de prueba, para el análisis de frecuencias, información que permitió obtener la prevalencia de los casos de VIF; además, se empleó al coeficiente de Pearson para determinar la asociación entre las variables de estudio con la VIF.

ASPECTOS BIOÉTICOS:

El comité de Ética de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca emitió su juicio de autorización de acuerdo a los principios establecidos en la World Medical Association Declaration of Helsinki, velando así por la dignidad de los usuarios de la Unidad especializada del Consejo de la Judicatura de Azogues. El informe del análisis del comité fue remitido mediante informe escrito a la máxima autoridad de esta institución donde se desarrolló la investigación, para evitar conflictos de interés se firmó una carta compromiso para el manejo responsable así como la declaratoria confidencial de la información o documentación similar; además para garantizar la generación de una base de datos cifrada y completamente anónima.

RESULTADOS:

Las características sociodemográficas de la población que presentaron lesiones por violencia interpersonal de la población en el estudio se resumen en la Tabla N°1.

El procesamiento de los datos sociodemográficos de las denuncias por concepto de VIF recibidas en el período del estudio, indica que, el 95,3% de los denunciados fueron mayores de edad, el 83,6% mujeres, mayoritariamente mestizas con el 98,8% y por la ubicación 98% ecuatorianas. En cuanto al estado civil, el 43,8% casadas que habitan mayoritariamente en la zona urbana (80,5%); además, el 88,3% ha obtenido nivel de instrucción básico y secundario, manifestado en la ocupación por el 44.1% del quehacer doméstico.

Tabla 1 Características sociodemográficas de las denuncias por violencia intrafamiliar en la Unidad Especializada de Violencia del Consejo de la Judicatura Azogues 2019-2020

Tipo de variable	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Edad	mayor 18	244	95,3
	1-17	12	4,7
	Total	256	100,0
Sexo	Mujer	214	83,6
	Hombre	42	16,4
	Total	256	100,0
Etnia	Mestizo	253	98,8
	Indígena	3	1,2
	Total	256	100,0

Estado Civil	Casado	112	43,8
	Soltero	75	29,3
	Divorciado	40	15,6
	Unión Libre	24	9,4
	Viudo	5	2,0
	Total	256	100,0

Nacionalidad	Ecuatoriano	251	98,0
	Extranjero	5	2,0
	Total	256	100,0

Residencia	Urbana	206	80,5
	Rural	50	19,5
	Total	256	100,0

Instrucción	Básica	128	50,0
	Bachillerato	98	38,3
	Superior	25	9,8
	Ninguna	4	1,6
	Técnico	1	0,4
	Total	256	100,0

	Quehaceres D.	113	44,1
	Trabajo autónomo	45	17,6
	Empleado privado	30	11,7
Ocupación	Estudiante	25	9,8
	Desempleo	19	7,4
	Empleado público	14	5,5
	Ninguna	10	3,9
	Total	256	100,0

Los aspectos médicos legales de los eventos cuyo desenlace fué el de lesiones por VIF para variables como: día, hora y lugar en que se produce la agresión, parentesco familiar del agresor, causas, se resumen en la Tabla N°2.

La búsqueda de los factores que desencadenan la VIF agrupadas en las variables médico legales, revelaron que con el 47,3% los días Viernes y Sábado ocurren este tipo de eventos, y con el 62.5% en un horario comprendido entre las 12h01 a 23h59, donde el 84% fueron al interior del hogar. El 83,6% de los agresores tuvieron relación de afinidad política, y finalmente, el 50% de estos eventos ocurrió por abuso de sustancias.

Tabla 2 Indicadores de los Aspectos médicos legales de temporalidad, localización, parentesco y causalidad de las denuncias por violencia intrafamiliar en la Unidad Especializada de Violencia del Consejo de la Judicatura Azogues 2019-2020

Tipo de variable	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Día de ocurrencia	Sábado	66	25,8
	Viernes	55	21,5
	Jueves	35	13,7
	Miércoles	29	11,3
	Martes	26	10,2
	Domingo	26	10,2
	Lunes	19	7,4
	Total	256	100
Hora de ocurrencia	12h01 - 23h59	160	62,5
	00h00 - 12h00	96	37,5
	Total	256	100,0
Lugar	Hogar	215	84,0
	Espacio Público	38	14,8
		3	1,2
	Total	256	100,0
Relación con el agresor	Relación por afinidad (esposo/a, suegro-suegra o Cuñado - Cuñada o	214	83,6

	Sobrinos políticos)		
	Relación por consanguinidad (Padre-Madre o Hija-Hijo o Tía- Tío o Prima- primo)	41	16,0
		1	0,4
	Total	256	100,0
	Abuso de sustancia	128	50,0
	Violencia	89	34,8
	normalizada	22	8,6
	Protección - defensa	16	6,3
Causas		1	0,4
	Limitaciones económicas	256	100,0
	Total		

Para establecer la prevalencia de VIF en la población de estudio, se recurrió a la información disponible en el Consejo de la Judicatura de Azogues, donde se conoce que se abrieron 150

y 198 procesos para los años 2019 y 2020 respectivamente, y contrastando con los datos de la matriz de la investigación se obtuvo la prevalencia indicada en la Tabla 3.

La prevalencia de casos de VIF para noviembre y diciembre del año 2019 fue de 66,67% y 78,79% para el 2020, evidenciándose que posiblemente la mayor parte de los casos permanecieron invisibles, demostrándose así que la prevalencia en el año 2020 no es significativa, siendo el factor principal de esta situación, el problema del confinamiento provocado en el contexto de la pandemia por COVID -19, que complicó a los usuarios a realizar las denuncias.

Tabla 3 Prevalencia por procesos de violencia intrafamiliar por denuncias realizadas en la Unidad Especializada de Violencia del Consejo de la Judicatura Azogues 2019-2020

Variables	Años	
	2019	2020
Procesos por violencia intrafamiliar	100	156
Total de procesos	150	198
Prevalencia	66,67%	78,79%

Los aspectos médico legales, que permiten caracterizar las lesiones físicas producto de la VIF de acuerdo con su tipo, mecanismo y días de incapacidad se detallan en la Tabla N°4.

Con relación a los daños físicos producto de la VIF, se identificó, que el tipo de lesión con mayor incidencia fue la equimosis con un 51.2%, valor que tiene conexión directa con los otros dos factores analizados como el mecanismo de lesión mecánica y ningún día de incapacidad con prevalencias del 99,2 y 48% % respectivamente.

Tabla 4 Características de las lesiones identificadas en las denuncias por violencia intrafamiliar en la Unidad Especializada de Violencia del Consejo de la Judicatura Azogues 2019-2020

Tipo de variable	Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Tipo de Lesión	Equimosis	131	51,2
	Escoriación	36	14,1
	Hematoma	28	10,9
	Ninguno	26	10,2
	Otros	15	5,9
	Laceraciones	9	3,5
	Heridas	6	2,3
	Contusiones	5	2,0
	Total	256	100,0
Mecanismo de la lesión	Mecánica	254	99,2
	Física	2	0,8
	Total	256	100,0
Días de incapacidad	Ninguno	123	48,0
	1 día	101	39,5
	2 días	26	10,2
	>2 días	6	2,3
	Total	256	100,0

DISCUSIÓN:

Los resultados de las variables socio demográficas de esta investigación demostraron una clara prevalencia porque el 95.3% de los denunciante de casos de VIF fueron mayores a 18 años, el 83,6% mujeres. Para el caso del estado civil con una menor diferencia prevalecieron con el 43,8% las personas casadas, cuya instrucción no pasó de la secundaria con una frecuencia del 83,6% y con el 44,1 de ocupación quehaceres domésticos. Una realidad bastante similar a la de Cuba, según Martínez (2016), ya que el 100% de las mujeres han sufrido algún tipo de VIF, el 50,80% se dedicaban al quehacer doméstico, y el 44% con instrucción secundaria (29), el bajo nivel de estudios y la falta de trabajo lleva a las víctimas a aceptar las normas y reglas de “otros” miembros del hogar, ya que al no tener ingresos propios y no ser activas socialmente son personas que dependen de imposiciones (32). Así también, se determinó que las mujeres aisladas de la sociedad son mucho más vulnerables a los eventos de VIF (31).

En el Perú, de acuerdo a la publicación realizada por el Programa Nacional Aurora (2020), en sus informes estadísticos del Centro de Emergencia Mujer (CEM), al cierre del 2019, resaltó que del total de casos registrados de violencia doméstica, las mujeres entre 18 y 59 años, con el 37.5% fueron las más afectadas con respecto a los registros del año 2018 (32), manifestando que la situación de la mujer en la sociedad según informe sobre el Desarrollo Humano resalta que la inseguridad personal las persigue desde la cuna hasta la vida adulta por el género(25).

Por otro lado, los aspectos médicos legales de los eventos cuyo desenlace resultó en lesiones, el 84% se presentaron al interior del hogar, siendo el 83,6% de los agresores, familiares por afinidad, y el 50% por abuso de sustancias. Esta situación ha sido tema de diversas investigaciones nacionales e internacionales, donde los resultados han mostrado que el consumo del alcohol incrementa la gravedad y la repetitividad de actos violentos (33). Así también, según Márquez et al (2002) indicaron que en Madrid el 22% ocurrieron por el alcoholismo. De igual forma, en Valencia con el 30% de las agresiones en el hogar se llevaron a cabo bajo los efectos del alcohol (36). En el caso del continente americano, los actos de VIF se han evidenciado por la presencia de hábitos de consumo de alcohol y otras sustancias, circunstancia que cada vez aumenta (35). Además, estudios como el realizado por Urzúa et

al (2006) señalan que a mayor consumo de alcohol, mayor es el riesgo de que castiguen a sus parejas, lo que se corrobora con el estudio realizado en Río de Janeiro donde se demostró que si por parte del agresor había presencia de alcohol en su organismo, el riesgo de sufrir un acto de violencia se duplicaba (36).

Para la prevalencia de casos de VIF que para el año 2019 fue de 66,67% y 78,79% para el año 2020, se dedujo que posiblemente la mayor parte de los casos permanecieron invisibles, por el poco aumento en la prevalencia para el 2020. Esta situación puede justificarse tras, el problema del confinamiento provocado en el contexto de la pandemia por COVID -19, a lo que se catalogó como una limitante considerable en esta investigación, debido al difícil acceso a una atención virtual que se implementó en las diferentes entidades durante la pandemia, siendo la principal causa los escasos recursos tecnológicos con los que se contaba en ese momento tanto para la institución como para los afectados; además, el acceso a las valoraciones médico legales hizo imposible su accionar debido a las restricciones impuestas por el confinamiento aplicado para evitar la propagación del virus. La situación en el contexto latinoamericano es similar, por ejemplo, en Colombia sus cifras evidencian una disminución de los casos de violencia para el 2019 y 2020 con valores del 78.8% y 77.4% respectivamente, atribuidas al contexto de la pandemia (37).

Con el análisis de los daños físicos, se determinó que el tipo de lesión con mayor incidencia fué la equimosis con un 51.2%, valor que tiene conexión directa con dos factores que fueron propuestos para la investigación como son los mecanismo de lesión (mecánica) y los Días de incapacidad (ninguno) que presentaron el 99,2 y 48% respectivamente, información comparable con el estudio realizado en la Ciudad de México, D. F., por Hijar et al (2003), el cual indicó que las lesiones predominantes en los conflictos familiares es del tipo mecánico en un 82% , por lo que estos casos no necesitaron de hospitalización, solamente el 4% de los casos registrados donde la víctima sufrió VIF requirió hospitalización (38).

CONCLUSIONES:

En los años 2019 y 2020 existieron un total de 256 denuncias por VIF, donde el 95,3% de los denunciados fueron principalmente mayores de edad, el 83,6% mujeres, de raza mestizas (98,2%), sin una diferencia marcada entre estado civil, aunque las personas casadas prevalecieron con el 43,8%, la nacionalidad que sobresalió fue la ecuatoriana con el 98% de frecuencia. En cuanto al nivel de instrucción básico y de bachillerato que alcanzaron el 88,3% y la dedicación al quehacer doméstico con el 44,8% y de acuerdo con la literatura revisada constituyen en desencadenantes para la violencia contra la mujer.

Los datos analizados mostraron, que con el 47,3% ocurren las agresiones los fines de semana en viernes o sábado, con el 62,5% desarrolladas en horas de la noche y en el hogar (84%); además, con elevada prevalencia el agresor tenía una relación de afinidad, y el 50% presentó abuso de sustancias, identificando así a los aspectos médico legales.

En relación con la prevalencia de las denuncias, se presentó un incremento de 12,12% para el periodo estudiado, situación que permitió concluir que el confinamiento para evitar la propagación del COVID-19 hizo no tan considerable este aumento.

El examen físico mostró la mayor frecuencia, el 51,2% de equimosis, las cuales se originan de forma mecánica con el 99,2% situación que coincide con la baja frecuencia (48%) de días de incapacidad, describiendo así las eventualidades producidas.

RECOMENDACIONES

Conocer la realidad sociodemográfica, el detalle médico legal, la prevalencia de la VIF y las características de las lesiones que esta ocasiona, es importante para poder mitigar su avance en el tiempo. Aunque como ya se reconoció anteriormente, el problema del avance del COVID-19 fue una limitante de esta investigación, los conflictos sociales (temor, vergüenza) tras una denuncia, aún es un problema latente que subdimensiona la realidad de la localidad estudiada, por lo que, se recomienda extender el período de tiempo para comparar con los datos aquí obtenidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Anchesi A. La violencia familiare: aspetti penali, civil e criminologici. G Giappichelli. 2009.
2. Corsi J, Bobino L. Violencia y género: la construcción de la masculinidad como factor de riesgo. Ariel, editor. Barcelona; 2014.
3. Namy S, Carlson C, Norcini A, Faris D, Knigh L, Allen E, et al. Gender, violence and resilience among Ugandan adolescents. Elsevier - Child Abus Neglec. 2017;70:303–14.
4. Díaz Martínez A, Jiménez RE. Violencia intrafamiliar. Gac Méd Méx. 2003;139(4):353–5.
5. Vélez Romero D. Prevalencia y factores de riesgo relacionados con la violencia intrafamiliar, en la comisaría de la mujer y la familia de la ciudad de Azogues durante el año 2010. 2016.
6. Ocampo L. La violencia intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social. Universidad Nacional de Loja; 2016.
7. Montero E, Delis M, Ramírez R, Milán A, Cardenas R. Realidades de la violencia familiar en el mundo contemporáneo. MEDISAN. 2011;15(4):515–25.
8. INEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. 2011.
9. Diario El Mercurio. Guía para el llenado de formatos médicos legales Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.
10. Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Plan de optimización y fortalecimiento de las Unidades Judiciales y especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a . In.
11. Cedeño Ruiz M, Peralta Chinlle J. Reforma normativa como garantía de severidad

- para infractores en actos de violencia intrafamiliar, propendiendo la rehabilitación de la víctima y del infractor como actor social dentro de la connotación de ente pacificador, en la ciudad de Guayaquil, sect. 2018.
12. Valdez Y. Violencia de género en las familias. Encrucijadas para el cambio. Editorial publicaciones Acuario. 2012. 203 p.
 13. Sevilla A. Causas, efectos y fases de la violencia intrafamiliar [Internet]. Available from: <https://www.monografias.com/trabajos34/violencia-intrafamiliar/violencia-intrafamiliar.shtml>
 14. Badía X, Salamero M, Alonso J. La medida de la salud. Guía de escala de medición en español. 2009.
 15. Asamblea Nacional del Ecuador. Ley orgánica de salud - Ecuador. Plataforma Prof Investig Jurídica. 2015;13.
 16. Valdebenito L, Larraín S. El maltrato deja huella. Unicef. 2007;(978-92-806-4163).
 17. Ramirez Ruiz M, Andrade D. La Familia Y Los Factores De Riesgo Relacionados Con El Consumo De Alcohol Y Tabaco En Los Niños Y Adolescentes (Guayaquil-Ecuador). Rev Latino-am Enferm. 2005;13:813-8.
 18. Boira S, Carvajosa P, Mendez R. Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador. Psychosoc Interv. 2016;9-17.
 19. Vargas Murga H. Tipos de familias, ansiedad y depresión. Rev Médica Hered. 2014;25(2):57-9.
 20. García Moreno C. Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. Organ Mund la salud. 2019
 21. Pastor FP, Reig Ruano M, Ferrándiz, Fontoba J, García del Castillo A. Alcohol y Violencia. Salud Drogas. 2011;11 (1)(1578-5319):71-94.
 22. Puente Martinez A, Ubillos Landa S, Echeburúa E, Paéz D. Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. Antes Psicol. 2016;295-306.
 23. Lazarevich I, Camacho I, Sokolova A, Delgadillo H. Violencia en el noviazgo y salud mental en estudiantes universitarios mexicanos. 2015; 94-103. DOI:10.1177/1757975913499032

24. UNICEF. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. 2014;
25. Mejía Rodríguez U. Factores de riesgo de violencia familiar y lesiones traumáticas causadas a personas atendidas en la división médico legal de la ciudad de Puno 2014-2015. 2019.
26. Casas Sanchez J de D, Rodríguez Albarrán MS. Valoración médico-forense de la mujer maltratada. *Rev española Med Leg.* 2010;3:110–6.
27. Quirós E. El impacto de la violencia intrafamiliar: Transitando de la desesperanza a la recuperación del derecho a vivir libres de violencia. *Perspect psicológicas.* 3–4:155–63.
28. Castellano Arroyo M. Manual de documentos médicos legales. Badajoz. 2008;9–12.
29. Casas Sanchez J de D, Rodríguez Albarrán MS. Valoración médico-forense de la mujer maltratada. *Rev española Med Leg.* 2010;3:110–6.
30. Álvarez-Hernández G, Delgado-de la Mora J. Diseño de Estudios Epidemiológicos. I. El Estudio Transversal: Tomando una Fotografía de la Salud y la Enfermedad. *Boletín Clínico Hosp Infant del Estado Son.* 2015;32(1):26–34.
31. Martínez O, Algozaín Y, Borges L. Violencia intrafamiliar contra la mujer. *Rev Cubana Enferm.* 2016;32.
32. Redero, Hernández H, Begoña R. Comprender y prevenir la violencia. *Retos para el Trab Soc.* 2008;4:520–8.
33. Horacio Gegunde R. Violencia intrafamiliar, en salud familiar. *Ciencias Soc.* 2008;
34. Andía Vera CL, Blas, Villamonte R. Probabilidad de ser víctima de violencia doméstica para las mujeres que laboran en el Perú. *Rev Científica Cienc y Technol.* 2021;21:98–113.
35. Deza Villanueva S. Violencia familiar asociado al consumo de sustancias psicoactivas en hombres que ejercen violencia. *Unife.* 2013;21:35–46.
36. Márquez I, Romera C, Merino C, Arana X, Calvo M. Violencia doméstica consumo de sustancias y otras circunstancias concurrentes. ¿El derecho versus derecho a la salud? *Rev la Asoc Española de Neuropsiquiatría.* 2002;2340–733.
37. Bonifaz Vaiz R, Spano AM. La violencia intrafamiliar, el uso de drogas en la pareja, desde la perspectiva de la mujer maltratada. *Rev Latino-am Enferm.* 2004;12:433–8.

38. Sánchez M. El ciclo “perverso” de Violencia e Inseguridad como relación de poder en América Latina. In: Editorial. Caracas; 2005.
39. Cartagena S juntos a. Análisis comparativo 2019 y 2020 primer trimestre 2020 y 2021 sobre la situación de las violencias basadas en género de población colombiana y venezolana en el marco de la pandemia por COVID-19. Boletín N°25. Cartagena- Bolívar; 2021.
40. Híjar Medina M, Flores Regata L, Valdez Santiago R, Blanco J. Atención médica de lesiones intencionales provocadas por la violencia familiar. Salud Publica Mex. 2003;45.

ANEXOS:

ANEXOS 1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION	DIMENSION	INDICADOR	ESCALA
Prevalencia Lesiones Violencia Intrafamiliar Variable respuesta Cuantitativa Discreta	proporción de individuos de una población que presentan una característica	Epidemiológica	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.Lesión 2. Ausencia de Lesión
Variables Sociodemográficas				
Edad Cuantitativa Discreta	Tiempo que transcurre desde el nacimiento de un ser vivo	Cronológica	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NUMÉRICA AÑOS 1.<1-17 2. >18
Sexo Cualitativa Dicotómica	Condición biológica de una persona	Fenotípica	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1,Hombre 2.Mujer
Etnia Cualitativa Politómica	Rasgos socioculturales que definen a una comunidad humana	Social	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.Afrodesendiente 2. Blanco 3. Mestizo 4. Indígena 5. otros

Estado civil	Es la situación personal en que se encuentra una persona en relación a otra.	Social	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.Soltero 2.Casado 3.Divorciado 4.Unión libre 5.Unión de hecho 6.Viudo
Nacionalidad	Condición que reconoce a una persona la pertenencia a un estado o nación.	Social	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.ecuatoriano 2.extranjero
Residencia Cualitativa Dicotómica	Lugar donde ha permanecido la persona de estudio	Social	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.Urbana 2.Rural
Instrucción Cualitativa Politómica	Es la formación con respecto a la educación.	Educativa	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	ORDINAL 1.Ninguna 2.Básica 3.Bachillerato 4.Superior 5.Técnica
Ocupación Cualitativa Politómica	Oficio o actividad que realiza una persona.	Social	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.Ninguna 2.Quehaceres domésticos 3.Estudiante 4.Trabajo autónomo

				5.Desempleo 6.Empleado publico 7.Empleado privado
VARIABLES RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA INTERÉS MÉDICO LEGAL				
Dia de ocurrencia del hecho Cualitativa Politémica	Periodo temporal al cual se le asigna una duración de 24 horas	Cronológica	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado Domingo
Hora de ocurrencia del hecho Cualitativa politóm	Espacio de tiempo definido bajo la duración de 60 minutos	Cronológica	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	Intervalo 1.00h00-12h00 2.12h01-23h59
Lugar Cualitativa Polinómica	Espacio geográfico que define al lugar del evento	Geográfica	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.Hogar 2.Espacio Público
Relación con el Agresor Cualitativa Politémica	Relación que mantiene la víctima con la persona que le agrede.	Familiar	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.Relación por consanguinidad Padre/Madre

				Hija/ hijo Tía /tío Primo/prima Sobrina/sobrin o 2. Relación por afinidad Suegro/Suegra Cuñado/cuñad a Sobrinos políticos
Causas	Acciones o circunstancias asociadas como desencadenante en este caso de actos violentos	Social		NOMINAL 1,Limitaciones económicas 2.Violencia normalizada. 3.Abuso de sustancias. 4, Protección - defensa
Tipo de lesión Cualitativa politomica	Toda alteración funcional orgánica producida en el cuerpo consecutivo a factores externos o internos.	Anatómica	Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.Contusiones 2Equimosis 3.Escoriación 4.Eritema 5.Hematoma 6.Heridas 7.Laceración

UCUENCA

				8,Fractura 9.Otros
Mecanismo de la lesión Cualitativa Dicotómica	La manera en la que se produjo la lesión.		Registro de denuncias por violencia intrafamiliar	NOMINAL 1.Física 2. Mecánica
Días de incapacidad Cuantitativo Continuo	Días determinados en el informe médico legal que se requieren para la recuperación biológica primaria de la lesión sufrida.	Cronológico		NOMINAL 1.Ninguno 2. 1 día 3. 2 días 4.>2 días

ANEXO 2. FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD DE CUENCA

MAESTRÍA EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE

REGISTRO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

PREVALENCIA Y FACTORES ASOCIADOS A VIOLENCIA EN USUARIOS
ATENDIDOS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE AZOGUES, PERIODO
2019-2020.

Formulario Nro. _____

DATOS PERSONALES:

Edad: (en años) _____

nacionalidad	Código
ecuatoriana	1
Extranjera	2

Sexo	Código
Hombre	1
Mujer	2

Residencia	Código
urbana	1
Rural	2

UCUENCA

Etnia	Código
	0
Afrodescendiente	1
Blanco	2
Mestizo	3
Indígena	4

Otros	5
-------	---

Estado civil	Código
	0
Soltero	1
Casado	2
Viudo	3
Divorciado	4
Unión libre	5
Unión de hecho	6

Ocupación	Código
	0
Ninguna	1
Estudiante	2
Desempleo	3
QQDD	4
T. Autónomo	5
Em. Público	6
Em. Privado	7

UCUENCA

Instrucción	Código
	o
Ninguna	1
Básica	2
Bachillerato	3
Superior	4
Técnica	5

Día de agresión	Código
	o
Lunes	1
Martes	2
Miércoles	3
Jueves	4
Viernes	5
Sábado	6
Domingo	7

Lugar de agresión	Código
	o
Hogar	1
Espacio público	2
Hora de agresión	Código
	o
00h00-12h00	1
12h01-23h59	2

UCUENCA

Tipo de lesión	Código
	0
Contusión	1
Equimosis	2
Escoriación	3
Eritema	4
Hematoma	5
Herida	6
Laceración	7
Fractura	8
Otro	9

Mecanismo lesión	Código
	0
Físico	1
Mecánico	2
Días incapacidad	Código
	0
0 día	1
1 día	2
2 días	3
Mas de 2 días	4

Causas	Código
	0
Limitaciones Económicas	1
Violencia normalizada	2

UCUENCA

Abuso de sustancias	3
Proteccion Defensa	4

Relación con el agresor	Código
Consanguinidad	1
Afinidad	2

ANEXO 3. MATRIZ DE EXTRACCIÓN DE LAS VARIABLES

AÑO	EDAD AÑOS	CATEGORIZACION DE EDAD	SEXO	NACIONALIDAD	RESIDENCIA	ETNIA	ESTADO CIVIL	OCUPACION	INSTRUCCION	LUGAR DE AGRESION	DIA DE AGRESION	HORA DE AGRESION	TIPO DE LESION	MECANISMO DE LESION	DIAS INCAPACIDAD	RELACION CON EL AGRESOR	CAUSAS DE LESION

ANEXO 5. APROBACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE BIOÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD



UNIVERSIDAD DE CUENCA
COMITÉ DE BIOÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD

UCuenca / COBIAS

Oficio Nro. UC-COBIAS-2021-513
Cuenca, 29 de diciembre de 2021

Medica
Lucía Alexandra López Cañizares
Investigadora Principal
Presente

De mi consideración:

El Comité de Bioética en Investigación del Área de la Salud de la Universidad de Cuenca, le informa que su protocolo de investigación con código **2021-017EO-MST-MLF**, titulado *“Prevalencia y factores asociados de las lesiones producidas por violencia intrafamiliar en usuarios atendidos en el Consejo de la Judicatura de Azogues, periodo 2019-2020”* se encuentra **APROBADO**, en la sesión ordinaria Nro.178 con fecha 22 de diciembre de 2021.

El protocolo se aprueba, en razón de que cumple con los siguientes parámetros:

- Los objetivos planteados en el protocolo son de significancia científica con una justificación y referencias.
- Los datos serán manejados considerando los principios de beneficencia, equidad, justicia y respeto a los demás.
- En el proyecto se definen medidas para proteger la privacidad y confidencialidad de la información del estudio en sus procesos de manejo y almacenamiento de datos.
- En el protocolo se detallan las responsabilidades de la investigadora.
- La investigadora principal del proyecto ha dado respuesta a todas las dudas y realizado todas las modificaciones que este Comité ha solicitado.

Los documentos que se revisaron y que sustentan este informe incluyen:

- Anexo 1. Solicitud de aprobación.
- Anexo 2. Protocolo.
- Anexo 3. Declaración de confidencialidad.
- Formulario de consentimiento informado.
- Hoja de vida de la investigadora principal.
- Acta de Garantía de Calidad del Protocolo de Investigación para la Titulación de la Maestría de Medicina Legal y Forense



UNIVERSIDAD DE CUENCA
COMITÉ DE BIOÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE LA SALUD

Esta aprobación tiene una duración de un año (365 días) transcurrido el cual, se deberá solicitar una extensión si fuere necesario. En toda correspondencia con el Comité de Bioética favor referirse al siguiente código de aprobación **2021-017EO-MST-MLF**.

Los miembros del Comité estarán dispuestos durante el desarrollo del estudio a responder cualquier inquietud que pudiere surgir tanto de los participantes como de los investigadores.

Es necesario que se tome en cuenta los siguientes aspectos:

1. El Comité no se responsabiliza por cualquiera de los posibles eventos por el manejo inadecuado de la información, lo cual es de entera responsabilidad de la investigadora principal; sin embargo, es requisito informar a este Comité sobre cualquier novedad, dentro de las siguientes 24 horas.
2. El Comité de Bioética ha otorgado la presente aprobación con base en la información entregada y la solicitante asume la veracidad, corrección y autoría de los documentos entregados.
3. De igual forma, la solicitante es responsable de la ejecución correcta y ética de la investigación, respetando los documentos y condiciones aprobadas por el Comité, así como la legislación vigente aplicable y los estándares nacionales e internacionales en la materia.

Se le recuerda que debe informar al COBIAS-UCuenca, el inicio del desarrollo de la investigación aprobada, así como cualquier modificación en el protocolo y una vez que concluya con el estudio debe presentar un informe final del resultado a este Comité.

Atentamente,

Digitally signed by


VICENTE MANUEL SOLANO
PAUCAY

EC
2022/01/03 21:18

Dr. Vicente Solano Paucay
Presidente del COBIAS-UCuenca

C/C: archivo.
Elaborado por: FRA.

ANEXO 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CAÑAR



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**CENTRO DE POSGRADOS
MAESTRIA EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE**

OFICIO No. 044-UC-POSGDIRECCION-L-FOR
Cuenca, 12 de enero de 2021

Doctora.
KARINA MARISOL ALVARADO RÍOS
DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CAÑAR
Presente.

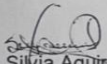
De mi consideración:

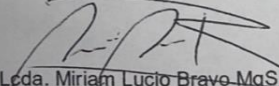
Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxito en sus funciones. Así como solicito a Usted de la manera más comedida y por su digno intermedio se autorice, la recolección de datos para la elaboración del Trabajo de titulación previo a la Obtención del título de Magister en Medicina Legal y Forense, titulado **“Prevalencia y factores asociados de las lesiones producidas por violencia intrafamiliar en usuarios atendidos en el Consejo de la Judicatura de Azogues, periodo 2019-2020.”**, el cuál ha sido aprobado por el Comité de Bioética de la Universidad de Cuenca y será realizado por la Dra. Lucía Alexandra López Cañizares, y estará bajo la Dirección de la Mgst. Gabriela Johanna Guillén Pesántez

Cabe recalcar que los datos obtenidos serán única y exclusivamente manejados con fines investigativos, respetando la confidencialidad de los mismos,


Sin más por el momento me suscribo de Usted anticipando mis sinceros agradecimientos por su gentil ayuda, con sentimientos de consideración y respeto,

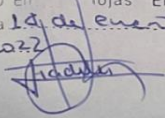
Atentamente,


Dra. Silvia Aguirre Ponce,
DIRECTORA DE LA MAESTRIA EN MEDICINA
LEGAL Y FORENSE


Lpda. Miriam Lucio Bravo MgS
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN MEDICINA
LEGAL Y FORENSE

S.A.


DIRECCIÓN PROVINCIAL
DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA CAÑAR
DIRECCIÓN

RECIBIDO En _____ fojas En _____
Azogues a 14 de enero
del año 2022


ANEXO 7. AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE DATOS



Memorando-DP03-UPGP-2022-0090-M

TR: DP03-EXT-2022-00035

Azogues, viernes 21 de enero de 2022

Para: Dra. Karina Marisol Alvarado Ríos
Directora Provincial
Dirección Provincial de Cañar

Asunto: SOLICITA AUTORIZACION PARA RECOLECCION DE DATOS
PARA TRABAJO DE TITULACION

Por medio del presente y atenta a lo contenido en Memorando DP03-2022-0159-M, mismo que refiere a solicitud DP03-EXT-2022-00035, remitido por la Dra. Silvia Aguirre Ponce, Directora de la Maestría en Medicina Legal y Forense, quien solicita se le autorice la recolección de datos para el trabajo de titulación "**Prevalencia y Factores Asociados de las Lesiones producidas por Violencia Intrafamiliar en usuarios atendidos en el Consejo de la Judicatura de Azogues, periodo de 2019-2020**", por parte de la Dra. Lucy López, al respecto debo indicar e informar que:

Conforme disposiciones legales contenidas La Constitución de la República, en el Capítulo Sexto- Derechos de Libertad, "Art. 66.- Derechos Civiles.- Se reconoce y garantizara a las personas: (...)

Numeral 19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley."

La Ley Orgánica para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres, también prevé la confidencialidad de la información en su Art. 9.- Derechos de las Mujeres.- Las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores, en toda su diversidad, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y en la normativa vigente que comprende, entre otros, los siguientes: (...)

6.- A que se le garantice la confidencialidad y la privacidad de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquier otra persona que esté bajo su tenencia o cuidado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR
Azúay entre Ayacucho y Bolívar, Edificio Cantos, Piso 4, Azogues
(07) 2248 170 – 2240 892
www.funcionjudicial.gob.ec

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

ANEXO 8. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Trimestre											
	1			2			3			4		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
1. Revisión final del protocolo y aprobación	x	x	x	x	x							
2. Diseño y prueba de instrumentos					x							
3. Recolección de datos						x	x	x	x			
4. Procesamiento y análisis de datos.									x	x		
5. Informe final											x	x